RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTE DE PRÓRROGA DE CONTRATO

EXPTE. INICIAL: CONTR 2025 150105

EXPTE. PRÓRROGA: EC009 2026 136

OBJETO: Prórroga del contrato administrativo denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA" (CONTR 2025 150105)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO: TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.750,49 €) IVA INCLUIDO

IMPORTE DE LA PRÓRROGA QUE AHORA SE PROPONE:

-Importe sin IVA: veintinueve mil setecientos setenta y tres euros con diecisiete céntimos (29.773,17 €)
-IVA (10%): dos mil novecientos setenta y siete euros con treinta y dos euros (2.977,32 €)
-Importe total, IVA incluido: treinta y dos mil setecientos cincuenta euros con cuarenta y nueve céntimos (32.750,49 €) IVA incluido

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRÓRROGA: 12 meses, desde el 24 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2027.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS (ANUALIDADES)	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
2026 0139030000 G/22B/22302/00 01	19.748,42 €
2027 0139030000 G/22B/22302/00 01	13.002,07 €

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Con fecha 19 de febrero de 2025 se formalizó entre la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía y la entidad AUTOCARES L. CABELLO S.L. (NIF B4159425) el contrato administrativo denominado "SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA" (CONTR 2025 150105) por un importe de TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (32.750,49 €) IVA INCLUIDO, con una duración de doce (12) meses, iniciándose el 24 de junio de 2025, prorrogable por otros doce (12) meses, tal como establece la resolución de adjudicación.

SEGUNDO. - Estando próximo el vencimiento del contrato, por parte del Jefe de Servicio de Administración General del Instituto de Emergencias de Seguridad Pública de Andalucía, se ha emitido con fecha 19 de febrero de 2026, Memoria Justificativa sobre la necesidad de prorrogar el contrato indicado, por un período de 12 meses, a contar desde el 24 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2027.

TERCERO. – Con fecha 19 de febrero de 2026 se notifica preaviso de prórroga al contratista, con antelación superior a dos meses a la fecha de vencimiento del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. – El 3 de marzo de 2026, la Directora del Instituto de Emergencias y Seguridad Pública de Andalucía ha formulado propuesta de resolución del expediente de prórroga en los términos expresados en el antecedente segundo.

QUINTO. - La autorización y el compromiso del gasto han sido contabilizados de conformidad por la Intervención Delegada con fecha 17 de marzo de 2026.

SEXTO. - De conformidad con el apartado f) del artículo 17 del Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252), la competencia para resolver el presente procedimiento le viene atribuida a la persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Así pues, VISTA la propuesta de resolución del expediente de fecha 3 de marzo de 2026, examinada la Memoria Justificativa de fecha 19 de febrero de 2026 del Jefe de Servicio de Administración General del Instituto de Emergencias de Seguridad Pública de Andalucía, donde se pone de manifiesto la necesidad de seguir contando con la prestación objeto del contrato, y habiendo sido notificado el contratista en la forma mencionada, en virtud del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico,

RESUELVO

PRIMERO. - Prorrogar el contrato denominado “SERVICIO DE TRANSPORTE POR CARRETERA (AUTOBÚS) DE LOS ALUMNOS DEL INSTITUTO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD PÚBLICA DE ANDALUCÍA” (CONTR 2025 150105) por un plazo de DOCE (12) meses, desde el 24 de junio de 2026 hasta el 23 de junio de 2027, por un importe de VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (29.773,17 €), IVA NO INCLUIDO, bajo las mismas condiciones técnicas que rigieron el contrato original.

SEGUNDO. - Ordenar que se notifique la presente resolución a la entidad contratista, y que se publique en el Perfil del Contratante de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía según Decreto 270/2024, de 16 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (BOJA 31/12/2024, núm. 252).

EL DIRECTOR GERENTE
David Gil Sánchez